Región de Murcia
Consejería de Sanidad y Política Social

Secretaría General

EXPTE. 28/2014

O R D E N

Tramitado en la Secretaría General de esta Consejería, por procedimiento de adjudicación abierto, tramitación ordinaria, a tenor de lo dispuesto en los artículos 138 y 157 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), mediante la utilización de varios criterios de adjudicación, de conformidad con el artículo 150.3 e) del TRLCSP, el expediente de contratación de gestión de servicios públicos relativo al **"ACOGIMIENTO RESIDENCIAL PARA TRES MENORES CON PROBLEMAS DE ADICCIÓN, PATOLOGÍAS PSIQUIÁTRICAS, CONDUCTAS DISRUPTIVAS Y CON MEDIDAS DE PROTECCIÓN"**, por un importe de **277.414,50 euros** (IVA Incluido), que se financiará con cargo a la partida presupuestaria 12.05.00.313D.260.00, número de proyecto 35428.

Con fecha 16 de abril de 2014, por la Mesa de Contratación constituida al efecto, se procedió a la calificación de la documentación administrativa de la única entidad licitadora presentada al procedimiento de referencia, adoptándose el acuerdo sobre la admisión definitiva del licitador, en la reunión de la Mesa celebrada con fecha 28 de abril.

En la referida reunión de fecha 28 de abril, se celebra el acto público de apertura de los Sobres B (documentación relativa a criterios de adjudicación dependientes de un juicio de valor-criterios C, D, E y F del baremo establecido en el Anexo I del PCAP), dando cuenta de la entidad admitida, que es la única presentada a la licitación y procediéndose a la lectura de los documentos aportados.

La Mesa de Contratación acuerda remitir la citada documentación a los Técnicos competentes para la elaboración del correspondiente informe relativo a la valoración y evaluación de la misma, conforme a los criterios de adjudicación dependientes de un juicio de valor establecidos en el Anexo I del PCAP.

Con fecha 29 de abril de 2014 se recibe el mencionado informe en el que se expone lo que se transcribe a continuación:

Firmante: QUINONERO SANCHEZ, MARTIN 19/05/2014 18:10:25
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de junio.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) 153fbe96-aa03-8b90-799084997142

Firmante: QUINONERO SANCHEZ, MARTIN 19/05/2014 18:10:25
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de junio.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) 153fbe96-aa03-8b90-799084997142

C. PROYECTO TÉCNICO DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL (HASTA 25 PUNTOS).

CRITERIOS	*FUNDACIÓN SOCIAL TRES*	*PONDERACION*
Se valorará si se incluyen, ante las eventualidades que presentan los menores durante su internamiento, protocolos variados, pertinentes y precisos en relación con las características de estos, de sus familias y del centro…..hasta 4 puntos.	*La Fundación presenta numerosos protocolos (de ingreso, de intervención ante situaciones de conflictividad alta, médico-psiquiátricos, de restricción de movimientos ante situaciones de gran agitación, de actuación ante incumplimientos educativos, de visitas, de correspondencia, de salidas, de quejas, etc,.. si bien algunos de estos protocolos no recogen registros correctos.*	*3´5 puntos*
Se valorará si se incluyen y especifican programas de prevención y abordaje de los problemas asociados y derivados del consumo de drogas….hasta 3 puntos en función de su valor técnico y de su eficiencia.	*Presentan un programa completo de prevención y abordaje de los problemas asociados y derivados del consumo de drogas, distribuido por áreas de intervención, tanto del menor como de su familia y de su entorno en general.*	*3 puntos*
Se valorará si se incluyen programas de Intervención Educativa que faciliten el aprendizaje de valores, la adquisición de habilidades sociales y la inserción sociolaboral….hasta 3 puntos, en función de su valor técnico.	***Aprendizaje de valores** a través de diversas actividades, de la mediación con ejemplos de técnicas, diversos talleres (de autoconocimiento, de pensamiento creativo, de desarrollo de la inteligencia…..), y aulas temáticas donde trabajar ese aprendizaje.* ***Adquisición de habilidades sociales** estructurado en seis sesiones con objetivos específicos bien definidos y fichas de evaluación y seguimiento de la sesión.* ***De inserción laboral** con una valoración inicial, una orientación socio-laboral, una formación pre-laboral… etc.* *Proponen toda esta formación fuera del centro en Escuelas Taller o Centros Ocupacionales.* *Incluyen, atendiendo a la edad, la creación de espacios dentro del centro con monitores especializados en oficios.*	*3 puntos*
Se valorará si se recogen instrumentos de planificación de la intervención educativa…. Hasta 2,5 puntos en función de su valor técnico.	*Incluyen:* *Programas Psicoeducativos de Intervención individualizada con objetivos realistas y prácticos, con criterios a seguir, plazos de ejecución y los responsables de llevarlo a cabo* *Instrumentos de evaluación para casos con patologías psiquiátricas*	*2´5 puntos*

CRITERIOS	FUNDACIÓN SOCIAL TRES	PONDERACION
Se valorará si se incluyen programas de alfabetización y adaptación cultural para menores extranjeros…. Hasta 2,5 puntos, en función de su valor técnico.	*Presentan un amplio programa de alfabetización claramente definido en sus objetivos, sus actividades, sus técnicas de aprendizaje, su metodología, diferenciado por módulos educativos.*	*2´5 puntos*
Se valorará si se incluyen programas de mediación cultural y por la diversidad…. Hasta 2,5 puntos en función del contenido.	*Incluyen un Programa de Mediación Cultural y por la Diversidad con numerosos objetivos específicos, proponiendo la mediación preventiva, rehabilitadora y creativa como metodología y un amplio abanico de actividades con seis ejemplos de dinámicas de trabajo.*	*2´5 puntos*
Se valorará si se recogen programas de ocio y tiempo libre vinculados al Proyecto Técnico de Acogimiento Residencial…. Hasta 2,5 puntos, en función de su valor técnico.	*Se recogen Programas de Ocio y Tiempo Libre proponiendo actuaciones como actividades informativas, de sensibilización, de ocio y tiempo libre, de intervención comunitaria, lúdico-recreativas, físico-deportivas, culturales, cognitivas, creativas y en la naturaleza.* *Describen un ejemplo práctico de taller de ocio y tiempo libre.*	*2´5 puntos*
Se valorará si se recogen programas de intervención educativa, para preparar la autonomía a los menores cercanos a la mayoría de edad…. Hasta 2,5 puntos, en función de su valor técnico.	*Programa completo y bien definido con áreas de intervención prácticas relacionadas claramente con la preparación de la autonomía de los menores cercanos a la mayoría de edad.*	*2´5 puntos*
Se valorará si se recogen programas relacionados con los hábitos de salud, alimentación y educación afectivo-sexual…. Hasta 2,5 puntos, en función de su valor técnico.	*Incluyen tres subprogramas:* - *Programa de Hábitos de Salud (creación del huerto didáctico)* - *Programa de Hábitos de Alimentación (con 16 talleres)* - *Programa de Educación Afectivo-Sexual.*	*2´5 puntos*

Firmante: QUINONERO SANCHEZ, MARTIN 19/05/2014 18:10:25
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de junio.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) 153fbe96-aa03-8b90-79908499714 2

Firmante: QUINONERO SANCHEZ, MARTIN 19/05/2014 18:10:25
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de junio.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) 153fbe96-aa03-8b90-799084997142

D. METODOLOGÍA RELATIVA A LAS INTERVENCIONES CON EL RESTO DE SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA INFANCIA Y A LA ADOLESCENCIA Y A SUS FAMILIAS (HASTA 6 PUNTOS).

CRITERIOS	*FUNDACIÓN SOCIAL TRES*	*PONDERACIÓN*
Se valorará si se especifican instrumentos y actuaciones que garanticen la efectiva coordinación de actuaciones con los distintos servicios (públicos/privados) que atienden al menor…. Hasta 2 puntos, en función de su eficiencia.	*Describen los servicios con los que se colaborará, detallando instrumentos y registros concretos.* *No concretan coordinaciones puntuales (embajadas, consulados, organismos de extranjería… etc.)*	*1´75 puntos*
Se valorará si se especifican instrumentos y actuaciones de coordinación con la familia de los menores…. Hasta 2 puntos, en función de su eficiencia.	*Establecen la coordinación a través de un amplio programa de intervención familiar, con principios, objetivos, actividades y estrategias de trabajo.*	*2 puntos*
Se valorará si se especifican instrumentos y actuaciones de coordinación interna entre los distintos profesionales…. Hasta 2 puntos, en función de su eficiencia.	*Establecen instrumentos, registros y sus aplicaciones.* *Especifican la coordinación diaria con el intercambio de información del personal educativo.* *No establecen la figura del educador-tutor o responsable del menor como nexo de recopilación de todas las informaciones.*	*1´75 puntos*

Firmante: QUINONERO SANCHEZ, MARTIN 19/05/2014 18:10:25
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de junio.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) 153fbe96-aa03-8b90-799084997142

E. APORTACIÓN DE OTROS MEDIOS TÉCNICOS Y RECURSOS MATERIALES. (HASTA 4 PUNTOS)

CRITERIOS	FUNDACIÓN SOCIAL TRES	PONDERACIÓN
Se valorará la aportación de otros recursos materiales y mejoras en las infraestructuras y equipamientos que amplíen los exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas… hasta 4 puntos en función de su eficiencia y de su adecuación a las necesidades del centro.	*Aportan una Unidad Sanitaria (enfermería con utillaje genérico y específico, tres camas homologadas para la restricción mecánica de movimientos, instrumentos homologados para la inmovilización a través de imanes.* *Sistemas de Seguridad y Protección (alarma contra incendios, sistemas avisadores digitales inalámbricos, relojes receptores inalámbricos, walkie talkie, colchones ignífugos…. etc.* *Para la realización de actividades (ordenadores para cada menor, acceso a Internet, proyector audiovisual, Convenio de Colaboración con Centro de Formación CIFOR, material deportivo variado, huerto e invernadero)* *Aportan suficientes medios materiales*	*4 puntos*

F. REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR. (HASTA 15 PUNTOS)

CRITERIOS	FUNDACIÓN SOCIAL TRES	PONDERACIÓN
Se valorará la estructuración de la organización y funcionamiento del recurso… hasta 7 puntos.	*La estructura y organización del Reglamento puede darse por válida, si bien se incluyen conceptos del Proyecto Educativo en el Reglamento.* *Introducen objetivos, programas y actividades propios del citado proyecto en el Reglamento.* *Se recogen los Derechos y Deberes de los Menores y de los trabajadores, pero no figuran los de los familiares.*	*5 puntos*
Se valorará la estructuración de las Normas Internas de Convivencia… hasta 8 puntos.	*Las Normas de Convivencia están claramente definidas y estructuradas con la definición de las medidas educativas correctoras/reparadoras*	*8 puntos*

El resumen de las puntuaciones obtenidas por la entidad licitadora respecto a los criterios de adjudicación dependientes de un juicio de valor, establecidos en el Anexo I del PCAP, de conformidad con el informe técnico anteriormente reseñado, es el siguiente:

CRITERIOS SUBJETIVOS PUNTUACIÓN MÁXIMA DE 50 PUNTOS	
CRITERIOS	**PUNTUACIÓN**
Criterio C	24,50
Criterio D	5,50
Criterio E	4,00
Criterio F	13,00
TOTAL PUNTUACIÓN	**47,00**

El 30 de abril de 2014 se celebra el acto público de apertura del Sobre C (documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática-criterios A y B del baremo establecido en el Anexo I del PCAP), dando cuenta a la entidad licitadora de la puntuación obtenida en los criterios de adjudicación dependientes de un juicio de valor, procediéndose seguidamente a la lectura de la oferta económica, con el siguiente resultado:

- **FUNDACIÓN ST3 (SOCIALTRES),** por un importe de **252.195,00 €** (IVA excluido).

La Mesa acuerda remitir la proposición económica y la documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática a los Técnicos competentes para que procedan a su valoración y emitan el correspondiente informe, debiéndose acumular la puntuación que obtenga el licitador en esta fase, a la obtenida en la anterior valoración para poder determinar al adjudicatario. En el citado informe, de fecha 2 de mayo, se expone lo siguiente:

A. OFERTA ECONÓMICA (HASTA 45 PUNTOS).

CRITERIOS	*FUNDACION ST3*	*PONDERACION*
La oferta económica se valorará hasta 45 puntos. *Para el precio igual al de licitación la puntuación será 0.Para el precio superior al de licitación, la oferta se desestimará en su conjunto.* *Se valorará con la máxima puntuación la oferta más económica. El resto de las ofertas se valorarán aplicando la siguiente fórmula:* *Po = (Pmx(Ii-Iov))/(Ii-Ic)* *Siendo:* *Po = Puntuación obtenida por la oferta a valorar.* *Pm = Puntuación máxima posible.* *Ii = Importe de licitación.* *Iov = Importe de la oferta a valorar.* *Ic = Importe de la mejor oferta económica.*	*Presentan una oferta cuyo precio es igual al de licitación*	*0 puntos*

Firmante: QUINONERO SANCHEZ, MARTIN 19/05/2014 18:10:25
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de junio.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) 153fbe96-aa03-8b90-799084997142

B. AMPLIACION DEL EQUIPO DE TRABAJO (HASTA 5 PUNTOS)

CRITERIOS	*FUNDACION INTERNACIONALO' BELÉN*	*PONDERACION*
Se valorará hasta 5 puntos que la constitución del equipo de trabajo, incluya otros profesionales (abogado/a, pedagogo/a, enfermero/a, administrativo/a, traductor/a, etc,..) relacionados con el campo de trabajo, respecto al mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, otorgándole la máxima puntuación a la mejor oferta. El resto se puntuarán proporcionalmente.	*Amplían el equipo mínimo de trabajo en dos profesionales más:* *- 1 Abogado en prestación de servicios.* *- 1 Profesional Responsable de la Seguridad del centro (control de accesos, visitas familiares, supervisión de sistemas de seguridad y prevención).* *Amplían la jornada de trabajo exigida:* *- Del director en un 0,75 lo que supone pasar del 0,25 exigido en el Pliego a 1 profesional a jornada completa.* *- Del auxiliar controlador educativo en 1,25 lo que supone pasar del 0,25 exigido en el Pliego a 1,5 profesionales.* *- Del psicólogo en 0,25, lo que supone pasar del 0,25 exigido en el Pliego a 0,5 profesionales.* *- Del servicio doméstico (cocina y limpieza), 0,50 puntos, lo que supone pasar del 0,25 exigido en el Pliego a 0,75 profesionales.*	*5 puntos*

El resumen de las puntuaciones obtenidas por la entidad licitadora, respecto a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática, establecidos en el Anexo I del PCAP, de conformidad con el informe técnico anteriormente reseñado, es el siguiente:

CRITERIOS OBJETIVOS PUNTUACIÓN MÁXIMA DE 50 PUNTOS	
CRITERIOS	**PUNTUACIÓN**
Criterio A	0,00 puntos
Criterio B	5´00 puntos
TOTAL	**5´00 PUNTOS**

El resumen total de las puntuaciones totales obtenidas por la entidad licitadora es el siguiente:

PUNTUACIÓN TOTAL CRITERIOS A + B + C + D + E + F	
FUNDACIÓN ST3	**52 PUNTOS**

Firmante: QUINONERO SANCHEZ, MARTIN 19/05/2014 18:10:25
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de junio.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) 153fbe96-aa03-8b90-799084997142

La Mesa de Contratación, en su sesión de fecha 5 de mayo de 2014, considerando conforme el contenido de los Informes citados, y teniendo en cuenta las prescripciones exigidas en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, acuerda por unanimidad, formular **PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN** a favor de la entidad **FUNDACIÓN ST3 (SOCIALTRES),** por importe de **252.195,00 €** (IVA excluido).

Mediante Orden de fecha 7 de mayo de 2014 se requiere a la entidad propuesta como adjudicataria, la constitución de la garantía definitiva y la presentación de la demás documentación exigida, lo que se lleva a efecto dentro del plazo concedido al efecto.

Mediante Orden de fecha 9 de mayo de 2014, ante el retraso en la adjudicación del contrato sobre lo previsto inicialmente, se aprueba una nueva distribución de anualidades de gasto, para una previsión de inicio de 20 de mayo próximo, según el desglose que a continuación se especifica:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	Nº PROYECTO	AÑO	IMPORTE IVA INCLUIDO
12.05.00.313D.260.00	35428	2014	**85.767,00 €**
		2015	**138.517,50 €**
		2016	**53.130,00 €**
		TOTAL	**277.414,50 €**

Por todo ello, de conformidad con lo establecido en el TRLCSP, y en virtud de la Orden de la Consejería de Sanidad y Política Social de 28 de octubre de 2011, por la que se delegan competencias del titular del departamento en diversos órganos de la Consejería (BORM nº 261, de 12 de noviembre de 2011),

D I S P O N G O

PRIMERO: Acordar la adjudicación de la contratación relativa al **"ACOGIMIENTO RESIDENCIAL PARA TRES MENORES CON PROBLEMAS DE ADICCIÓN, PATOLOGÍAS PSIQUIÁTRICAS, CONDUCTAS DISRUPTIVAS Y CON MEDIDAS DE PROTECCIÓN"** a favor de la entidad **FUNDACIÓN ST3 (SOCIALTRES)**, con C.I.F. G-86771714, y domicilio social en Avda. Infante Don Luis, nº 19, Portal 2 – 1ºC, en Boadilla del Monte. C.P.: 28660 – MADRID, en la cuantía de **252.195,00 €** (Exento IVA), lo que supone una baja del 9,09 % y una diferencia con respecto al presupuesto de licitación, IVA incluido, de 25.219,50 €, que se financiarán con cargo a la partida presupuestaria 12.05.00.313D.260.00, número de proyecto 35428, CPV 85311300-5 y con la siguiente distribución de anualidades:

Firmante: QUINONERO SANCHEZ, MARTIN 19/05/2014 18:10:25
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de junio.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) 153fbe96-aa03-8b90-799084997142

PARTIDA PRESUPUESTARIA	Nº PROYECTO	AÑO	IMPORTE EXENTO IVA
12.05.00.313D.260.00	35428	2014	**77.970,00 €**
		2015	**125.925,00 €**
		2016	**48.300,00 €**
		TOTAL	**252.195,00 €**

SEGUNDO: Disponer el gasto por el importe total indicado, a favor de la entidad adjudicataria con cargo a la partida presupuestaria 12.05.00.313D.260.00, proyecto nº 35428 y CPV 85311300-5.

TERCERO: Designar a D. José Antonio Parra Ortega, Jefe de Servicio de Protección de Menores de la Dirección General de Política Social, como responsable de la ejecución de la presente contratación.

CUARTO: Los gastos de publicidad de la presente licitación correrán a cargo del adjudicatario y serán abonados con anterioridad a la firma del contrato.

QUINTO: La formalización del contrato se efectuará dentro de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores y/o candidatos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 156.3 del TRLCSP.

SEXTO: Notificar la presente Orden al interesado y proceder a su publicación en el perfil de contratante del órgano de contratación, haciéndole saber que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición, con carácter potestativo, ante este Órgano, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime pertinente.

LA CONSEJERA,
(P.D. Orden 28-10-2011, BORM nº 261, de 12-11-2011)
EL SECRETARIO GENERAL
Fdo.: Martín Quiñonero Sánchez.

Firmante: QUIÑONERO SANCHEZ, MARTIN 19/05/2014 18:10:25
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de junio.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) 153fbe96-aa03-8b90-799084997142